

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Acordada por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 29 de noviembre de 1948 la urgencia de las obras de urbanización de la plaza del Hotel del Negro, del sector de La Ventilla, figurando en el proyecto y replanteo aprobados la reseña de las fincas afectadas por el mismo y que es necesario expropiar por el procedimiento establecido en la Ley de 7 de octubre de 1939, se ha dispuesto que el día 8 de marzo de 1949, a las diez horas, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas sometidas a expropiación, que entre otras figuran las siguientes:

Finca núm. 260.—Parcela de terreno en término de Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán de las Victorias, Distrito hipotecario de Colmenar Viejo. Linda: al Este, por donde tiene su entrada, en dos líneas, con la carretera de Francia; al Norte o medianería derecha, con la misma carretera de Francia, en parcela que pretende adquirir don Francisco Galindo; al Sur, con la calle de Guerrero, y al Oeste o medianería izquierda, entrando por dicha calle. Superficie total, 559,41 metros cuadrados. Propietario, don León Lacal Martín.

Finca núm. 263.—Parcela de terreno en término de Chamartín de la Rosa. Linda: al Sur, por donde tiene su entrada, con la calle de Guerrero; al Este o derecha, con parcela de la misma procedencia; al Oeste o izquierda, con finca de los señores de Villar y Sánchez Guerrero, y al Norte o testero, con parcela de la misma procedencia. Superficie total, 259,61 metros cuadrados. Propiedad de don David Esteban Lacal.

Finca núm. 270.—Solar en término de Chamartín de la Rosa, al sitio titulado «El Portazgo», con fachada a las calles de Cuatro Amigos y del Conde de Maudes. Linda: por su fachada principal, al Oeste, con la calle de Cuatro Amigos; al Suroeste, con la calle del Conde de Maudes; a Sureste, con solar de don Pedro Villar y Hernáez y don Manuel Sánchez Guerrero; al Norte, con solar de don Norberto Martínez, y por el fondo, al Este, con solar de los señores Villar, Sánchez y Guerrero. Superficie total,

337,54 metros cuadrados. Propietario, don Manuel del Barrio Martínez.

Finca núm. 308.—Parcela de terreno en el término de Chamartín de la Rosa. Linda: al Oeste, por donde tiene una de sus entradas, en dos líneas formando fachada a la calle de Cuatro Amigos; al Sur o derecha, entrando, por la calle de Cuatro Amigos, con finca de don Rogelio Riega; al Este, formando otra fachada a la calle del Conde de Maudes; al Norte, formando una ochava en la unión de las calles de Cuatro Amigos y Conde de Maudes. Superficie total, 285,56 metros cuadrados. Propiedad de doña Jesusa Terrazas Riaño.

Finca núm. 308-7.—Casa en término de Chamartín de la Rosa, con fachada a la calle del Conde de Maudes, señalada con el núm. 7. Linda: por su fachada principal, al Norte, con dicha calle; por la derecha, entrando, al Oeste, con los señores de Villar, Sánchez Guerrero y García; por la izquierda, al Este, con otro solar de los señores de Villar y Hernáez y Sánchez Guerrero, y por el fondo, al Sur, con otro solar de los mencionados señores. Superficie total, 187,35 metros cuadrados. Propietario, don Marcelino Alonso Sanz.

Finca núm. 308-9.—Parcela de terreno o solar en término de Chamartín de la Rosa, con fachada a la calle del Conde de Maudes, con vuelta a la de los Cuatro Amigos. Linda: por su fachada principal, al Norte, con la calle del Conde de Maudes; por la derecha, entrando, al Oeste, por esta calle; al Norte, con el resto de la finca de que se segrega; al Este, con casa de don Agustín Trapero; al Sur, con solar de don Eleuterio Gasúa, y por el testero, al Oeste, con la calle de Cuatro Amigos. Superficie total, 257,01 metros cuadrados. Propietario, don Rogelio Riega Alvarez.

Finca núm. 311.—Solar en término de Chamartín de la Rosa, barrio de La Ventilla, con fachada a la calle de los Cuatro Amigos. Linda: por su fachada principal, al Oeste, con dicha calle; por la derecha, entrando, al Sur, con solar de los señores Villar y Hernáez, y Sánchez Guerrero y García; por la izquierda, al Norte, con otro solar de dichos señores, y por el fondo, al Este, con otro solar de los mismos señores. Superficie total, 187,40 metros cuadrados. Propietario, don Eleuterio García Alonso.

Finca núm. 311-24.—Casa en término de Chamartín de la Rosa, con fachada a la calle de Cuatro Amigos; linda: por su fachada principal, al Oeste, con dicha calle; por la derecha, entrando, al Sur, con solar de don Eleuterio García García; por la izquierda, al Norte, con solar de los herederos de don Bernardo del Blanco, y por el fondo, al Este, con resto de la finca de que se segregó, propiedad de don Rogelio Riega. Superficie total, 128,68 metros cuadrados. Propietario, herederos de don Julio de Landamburu Matesanz.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público para conocimiento de los propietarios y demás personas interesadas que tengan derecho real o personal relacionado con las fincas antes indicadas, a fin de que puedan asistir al acto, el cual se verificará en el lugar, con los requisitos y garantías prevenidos en el artículo 4.º de la misma Ley, a los que se advierte que deberán presentar al propio tiempo los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos.

Madrid, 28 de febrero de 1949.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—983) (O.—13.764)

Acordada por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 29 de noviembre de 1948 la urgencia de las obras de urbanización de la plaza del Hotel del Negro, del sector de La Ventilla, y figurando en el proyecto y replanteo aprobados la reseña de las fincas afectadas por el mismo y que es necesario expropiar por el procedimiento establecido en la Ley de 7 de octubre de 1949, se ha dispuesto que el día 10 de marzo de 1949, a las diez y media horas, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas sometidas a expropiación, que entre otras figuran las siguientes:

Finca núm. 421.—Parcela de terreno en término de Chamartín de la Rosa. Linda: al Oeste, por donde tiene su entrada, con la calle de Cuatro Amigos; al Sur, con terreno de don Manuel Iguacel; al Norte, con terrenos de don Juan Inigo, y al Este, con los de don Ramón Olalla y don Miguel Antón. Ocupa una superficie de 386,85 metros cuadrados. Propietarios, don José y don Benjamín

Fernández López, representados por el administrador don José María Alvarez García.

Finca núm. 535.—Sita en la calle Beatriz Adela, propiedad de don Julio Bernaldo de Quirós Verdugo, Chamartín de la Rosa. Parcela de terreno en el sitio llamado El Parador, arroyo de Pedernales y vereda de los Zorros, fachada calle de Beatriz Adela, núm. 11. Superficie, 208,86 metros cuadrados.

Finca núm. 555-2.—Sita en la calle Beatriz Adela, núm. 2, Chamartín de la Rosa. Propiedad de don Angel Fernández Barquín. Parcela de terreno en el término de Chamartín, sitio de El Parador, La Ventilla, arroyo de los Pedernales y vereda de los Zorros, con fachada a la calle de Beatriz Adela, núm. 2, con vuelta a la de Cuatro Amigos. Superficie, 187,22 metros cuadrados.

Finca núm. 555-5.—Sita en la calle de Cuatro Amigos, núm. 5, propiedad de don Saturnino Etreros Boix. Chamartín de la Rosa, sitio de La Ventilla o camino de Alcobendas. Superficie, seis mil treinta pies cuadrados.

Finca núm. 555-7.—Sita en la calle de Cuatro Amigos, núm. 7, Chamartín de la Rosa. Propiedad de herederos de don Bernabé Arranz y Olmos. Casa planta baja, sitio La Ventilla o Fuente Merendera. Superficie, 624,225 metros cuadrados.

Finca núm. 555-9.—Sita en la calle de Cuatro Amigos, con vuelta a San Benito. Propiedad de don Luis García Sáenz. Sitio, Chamartín de la Rosa, partida de La Ventilla o Fuente Merendera. Superficie, 625 metros cuadrados. Solar sitio La Ventilla o Fuente Merendera; al Norte, calle San Benito; al Este, con terreno de don Julio Nieto y doña Teresa Nieto; al Sur, con los de los herederos del Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez García, y al Oeste, con hotel de don José de Caso Sánchez. Superficie, 280,00 metros cuadrados.

Finca núm. 565-566-567.—Sita en la carretera de Francia. Propiedad del Excmo. Sr. don Joaquín de Artea y Echagüe. Primera parcela, en término de Chamartín; Linda: al Este, su entrada, con la carretera de Francia o calle de O'Donnell; al Norte, con parcela de don Nemesio Sánchez; al Sur, con la de don Donato Carmona, y Oeste, con la de los señores Villar y Sánchez Guerrero; su-

perficie, 411,79 metros cuadrados. Segunda parcela, sita en Chamartín; parte de tierra conocida por la del Portazgo; linda: al Oeste, con la calle del Conde de Maudes; al Sur, con casa del señor Trobo; al Norte, con solar de don Fidel del Barrio; al Este, con solar de don Francisco Galindo, y en otra línea, con solar de don Donato Carmona; superficie de 443,66 metros cuadrados. Tercera parcela, sita en término de Chamartín, carretera de Francia; linda: al Este, con carretera de Francia; al Norte, con parcela propiedad de don Miguel Antón; al Sur, con parcela de don Francisco Galindo, y al Oeste, con parcela de don Francisco Trobo y don Bernardo del Blanco; superficie, 338,46 metros cuadrados.

Finca núm. 566-6.—Sita en la calle de Guerrero, núm. 6, propiedad de don Francisco Trobo Serrano y hermanos, en el sitio denominado La Ventilla; con una superficie de 349,83 metros cuadrados de solar y 296,00 metros cuadrados de edificación.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público para conocimiento de los propietarios y demás personas interesadas que tengan derecho real o personal relacionado con las fincas antes indicadas, a fin de que puedan asistir al acto, el cual se verificará en el lugar, con los requisitos y garantías prevenidos en el artículo 4.º de la misma Ley, a los que se advierte que deberán presentar al propio tiempo los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos.

Madrid, 28 de febrero de 1949.—El Secretario general, Juan Guerrero.
(G. C.—983) (O.—13.759)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

Expropiaciones

TERMINO MUNICIPAL DE GARGANTA DE LOS MONTES

A los efectos de los artículos 37 de la vigente ley de Expropiación forzosa y 61 de su Reglamento, se anuncia al público que el día 16 de marzo próximo, a las once horas, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Garganta de los Montes el pago de los terrenos ocupados en dicho término municipal con motivo de las obras de la Sección primera, Subsección segunda, trozo segundo, tramo E del Ferrocarril de Madrid a Burgos.

Los propietarios interesados o sus representantes, con poder suficiente, deberán presentarse en dicho local, a la hora señalada, a percibir las cantidades que les corresponda.

Madrid, 25 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, segundo Jefe, Manuel Lamana.

(G. C.—944) (O.—13.751)

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Madrid núm. 2

REVISIONES DE LOS REEMPLAZOS DE 1946 y 1949

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el «Boletín Oficial del Estado» número 355, de fecha 20 de diciembre del año 1948, y a efecto de lo prevenido en el capítulo X del Reglamento de Reclutamiento, en relación con la clasificación y revisión de los mozos que hayan alegado defecto físico o prórroga de primera clase pertenecientes al reemplazo de

PRIMERA REGIÓN MILITAR

COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS

ANUNCIO DE CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo de las obras comprendidas en el «Presupuesto de reparación y acondicionamiento de dos sótanos de la Clínica segunda de Medicina y otros dos de la tercera de Medicina en el Hospital Militar «Gómez Ulla», destinados a enfermos-presos, personal de guardia del Hospital y alojamiento de enfermos diversos de Medicina» número 815 del L. C. I.).

El plazo de admisión de ofertas termina el día 10 del próximo mes de marzo, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 25 de febrero de 1949.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., provisto de cédula personal núm. ..., clase ..., expedida en ... con fecha ..., enterado del anuncio del concurso inserto en ... («Boletín Oficial del Estado», BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, puesto en las tablillas de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, de las oficinas de la Junta de Acuartelamiento de la Región o en la de esta Comandancia) y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se comprometo a ejecutar las obras correspondientes al «Presupuesto de reparación y acondicionamiento de dos sótanos de la Clínica segunda de Medicina y otros dos de la tercera de Medicina en el Hospital Militar «Gómez Ulla», destinados a enfermos-presos, personal de guardia del Hospital y aloja-

1949, y lo dispuesto en el artículo 142 del citado texto legal, referente a revisiones de los mozos clasificados excluidos temporales y con prórroga de primera clase del reemplazo de 1946, esta Junta se reunirá para realizar dichas operaciones los días y forma que se señalan en el cuadro que a continuación se expresa:

Cuadro de revisiones que comenzarán a las nueve horas

Mes de abril:

Día 8.—Todos los pueblos del partido de Getafe, clasificación del reemplazo de 1949 y última revisión del reemplazo de 1946.

Día 12.—Distrito de los Carabanchales, clasificación del reemplazo de 1949 y última revisión del reemplazo de 1946.

Día 19.—Distrito de Congreso, clasificación del reemplazo de 1949 y última revisión de 1946.

Día 26.—Distrito de la Inclusa, clasificación del reemplazo de 1949 y última revisión de 1946.

Mes de mayo:

Día 3.—Distrito de la Latina, clasificación del reemplazo de 1949 y última revisión del reemplazo de 1946.

JUNTA DE ACUARTELAMIENTO

miento de enfermos diversos de Medicina» (número 815 del L. C. I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de ... (consignarla en letra), que representa una economía de ... pesetas en relación con la ejecución material, que asciende a 157.900 (ciento cincuenta y siete mil novecientas) pesetas, y, aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real decreto de 25 de abril de 1919 («C. L.» número 55), así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas según el Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la Contribución Industrial, de estar al corriente del pago del Subsidio familiar, de Vejez, de Enfermedad, Montepío de la Construcción, Cuota sindical y Accidentes del trabajo, y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 3.158 (tres mil ciento cincuenta y ocho) pesetas en metálico o en títulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid, ...

(Firma del solicitante.)

Observaciones.—En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente reseñados una garantía complementaria, que ascenderá a la tercera parte entre la diferencia de la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 15, de 1941.

(G. C.—945) (O.—13.750)

Día 12.—Distrito de la Universidad, clasificación del reemplazo de 1949 y última revisión del reemplazo de 1946.

Día 18.—Mozos residentes en Madrid pertenecientes a las Cajas que se relacionan a continuación y reemplazos de 1949 y 1946, a las Cajas de Toledo, Cuenca, Alcázar de San Juan, Segovia, Villanueva de la Serena, Plasencia, Osuna, Cádiz, Lucena, Ronda, Motril, Ubeda, Valencia, Alicante, Castellón, Cieza, Barcelona, Lérida, Zaragoza, Huesca, Soria, Burgos, Pamplona, Bilbao, Santander, Valladolid, Zamora, Astorga, Pravia, Santiago de Compostela, Monforte y Barco de Valdeborras.

Día 25.—Incidencias de los distritos de los Carabanchales y pueblos del partido de Getafe, y reemplazos de 1949 y 1946.

Mes de junio:

Día 2.—Incidencias de los distritos de Congreso e Inclusa, y reemplazos de 1949 y 1946.

Día 7.—Incidencias de los distritos de la Latina y Universidad, y reemplazos de 1949 y 1946.

Día 10.—Incidencias de todas las Cajas antes relacionadas.

Observaciones.—Los familiares de los mozos que tienen solicitada prórroga de

primera clase del reemplazo de 1949 y los que la tengan concedida del reemplazo de 1946, con falta de aptitud física para el trabajo, se presentarán a reconocimiento médico ante esta Junta el día señalado para los individuos de los distritos, pueblos o Cajas correspondientes. Asimismo, los señores Alcaldes remitirán a esta Junta los expedientes de prórroga de primera clase, una vez completos, con diez días de antelación al señalado para sus sesiones respectivas.

Madrid, a 28 de febrero de 1949.—El Coronel Presidente (ilegible).

(G. C.—987)

Delegación Nacional de Sindicatos

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso público el material de oficina a adquirir para su Almacén principal.

Al concurso pueden concurrir cuantas personas o empresas domiciliadas en España pueda interesarles y se dediquen a la fabricación y venta de material de oficina, y la relación del mismo a proporcionar está de manifiesto en el Departamento de Oficialía Mayor de la Secretaría Nacional de la Delegación Nacional de Sindicatos, sito en Madrid, calle de Alfonso XII, número 34, piso primero, donde pueden examinar e instruirse del pliego de condiciones.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, habrán de ser dirigidas al Oficial Mayor de la Secretaría Nacional de la Delegación Nacional de Sindicatos, calle de Alfonso XII, número 34, Madrid, terminando el plazo de su presentación el día 14 de marzo de 1949, a las trece horas.

Madrid, 24 de febrero de 1949.—El Secretario Nacional, P. D., el Secretario del Despacho, José María Zaragoza.

(G. C.—946) (O.—13.752)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Dionisio Fernández Gaus, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador don Angel Deleito Cervera, en nombre de las Compañías de Seguros «La Preservatrice» y «General Española de Seguros», contra don Manuel Correa Batalla, que se tramitan por las reglas establecidas en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, sobre cobro de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública y primera subasta las siguientes fincas:

Primera

Una suerte de tierra, al sitio de Cantarranas, término de la ciudad de Mérida; su cabida, dos fanegas, igual a una hectárea veintiocho áreas y ochenta centiáreas; dentro de la que, y en la fecha en que fué adquirida, se construyó, según se expresa en el título, una casa con dependencias para su explotación, hoy terminada, según manifiesta el exponente; linda, según aquél: Saliente, con fincas de Manuel Morales Fernández y Francisco Gárate Correa; Mediodía, la de

Concepción Caballero Brazos; Poniente, la de Emilio Velázquez Altamirano y otra de herederos de don José Sáenz Azores; y Norte, la de don Emilio Velázquez Altamirano.

Segunda

Otra tierra al sitio Valle de la Higuera y Cantarraña, como la anterior y la sucesiva, en término de Mérida, con cabida de tres fanegas y tres cuartillos, equivalentes a dos hectáreas tres áreas y sesenta centiáreas; linda: por Saliente, la de Manuel Hernández Vinagre; Mediodía, otra de herederos de Concepción Caballero Brazos, y en la parte del Saliente al Mediodía, con el camino de las Paseras; Poniente, la de don Emilio Velázquez, con el que también linda por el Norte.

Tercera

Otra suerte de tierra, al sitio que la anterior, con cabida de una fanega, un celemin y dos cuartillos, igual a setenta y dos áreas cuarenta y cuatro centiáreas; linda: por Norte, con el camino de las Paseras; Saliente y Mediodía, otra de don Emilio Velázquez, y Poniente, la del comparecido don Manuel Correa.

Para el remate de los citados inmuebles se ha señalado el día doce de abril próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la primera de dichas fincas la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas; para la segunda, veintidós mil quinientas pesetas, y para la tercera, siete mil quinientas noventa y una pesetas con noventa y cuatro céntimos, cuyos tipos fueron fijados al efecto en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda

No se admitirán posturas que sean inferiores a los expresados tipos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rentate.

Quinta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández.

(A.—10.758)

BILBAO

EDICTO

Don Adrián Celaya e Ibarra, Juez de primera instancia número cuatro de Bilbao y su partido accidentalmente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Rodri-

go González Pinto, mayor de edad, casado, doctor en Medicina y vecino de esta capital, solicitando que desde hace más de veinte años, en que fijó su residencia en Bilbao, ha venido constantemente usando unidos, como formando uno solo, los apellidos paterno y materno, siendo también sus hijos conocidos y llamados, tanto en sus relaciones públicas como privadas, por González Pinto y López, existiendo además en esta capital otro médico con los apellidos González-López. Por resolución de esta fecha he acordado hacer saber la instrucción de este expediente de adición de apellidos, González-Pinto, para utilizarlo como uno solo, a fin de que puedan formular su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, en el término perentorio de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente.

Y para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de Madrid, expido el presente en Bilbao, a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia, Adrián Celaya e Ibarra.

(A.—10.759)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado municipal número dos, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, bajo el número setecientos veintiocho, de mil novecientos cuarenta y ocho, a instancia de don Gabriel Hernández Plá, por doña Antonia Calvo, asistida de su esposo, contra don Juan Bahamonde y don Celedonio Benito,

sobre resolución de contrato, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El señor don Francisco López Rodríguez, Juez municipal del número dos, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Antonia Calvo, asistida de su esposo, representados por el Procurador don Gabriel Hernández Plá, y de la otra, como demandados, don Celedonio Benito, de esta vecindad, y don Gregorio y don Juan Bahamonde, estos dos últimos en rebeldía e ignorado paradero, sobre resolución de contrato,

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador don Gabriel Hernández Plá, en nombre de doña Antonia Calvo Alvarez, asistida de su esposo don Juan José Robrero Sánchez, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto entresuelo A exterior de la casa número veinticuatro de la calle de María de Guzmán, de esta capital, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados don Celedonio Benito Martín, don Gregorio y don Juan Bahamonde, imponiendo a la parte actora las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—F. López Rodríguez.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno:

155. Acceder a lo solicitado por don Emilio Martínez Guillensanz, Auxiliar administrativo de esta Corporación, y, en su virtud, concederle un segundo mes de licencia por enfermedad, con sueldo, en los términos previstos por el artículo 34 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

156. Jubilar, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Peón caminero de la Sección Técnica de Vías y Obras provinciales Pablo Torrijos García, con efectos a partir de 25 del actual, fecha en que cumple la edad reglamentaria para la jubilación forzosa prevista por el artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

157. Rectificar los dos primeros quinquenios que tienen reconocidos los Practicantes de la Beneficencia Provincial don Mariano Domínguez-García Manso, don Luis Fernández Grau, don Antonio García Pérez y don Gerardo Balabasquer López, con arreglo a los términos del acuerdo de 13 de marzo del año 1948, y reconocerles un tercer quinquenio en cuantía de 544,50 pesetas, 10 por 100 de su haber, con acumulación de los anteriores y efectos económicos de primero de febrero próximo, y cuyo importe será satisfecho con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

158. Reconocer al Capataz de Peones camineros Juan Patón Campos el derecho al percibo de su cuarto quinquenio, en cuantía de 598,95 pesetas, 10 por 100 del haber que tiene reconocido, con efectos económicos de 5 de septiembre de 1948, fecha en que cumplió los veinte años de servicios efectivos a la Corporación, y cuyo importe será satisfecho con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

159. Reconocer a los Profesores de Sala de esta Beneficencia Provincial don Carlos Jiménez Díaz, don Juan José López Ibor, don Carlos González Bueno, don José Gay Prieto, don Agustín Aznar Gerner, don Alfonso de la Fuente Chaos, don Luis Álvarez Lowell, don José Gómez Orbaneja y don Enrique Vega Baca, el derecho a la percepción del primer quinquenio, en cuantía de 1,200 pesetas, 10 por 100 de sus respectivos haberes, y con efectos a partir del día 15 de febrero próximo, el primero, y de 1.º del mismo mes, los restantes, y

ra»; números 4.853 y 5.483, por 1.000 y 520 pesetas, «Para suscripciones, anuncios, etc.», y números 4.844 y 5.243, por 3.000 y 340 pesetas, «Para material de escritorio, libros, abono telefónico y gastos menores»; todos del pasado año 1948.

145. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 5.348 y 4.984, por 18.045 y 10.000 pesetas, «Para obras y construcciones en los viveros y montes»; número 4.983, por 15.000 pesetas, «Para gastos de estudio de proyectos trabajos de repoblación forestal»; número 3.010, por 3.854,80 pesetas, «Para indemnizaciones al personal de guardería por desplazamientos»; número 5.428, por 4.090,10 pesetas, «Para dietas y gastos de movimiento que devengue el personal técnico», y números 5.210, 5.211, 5.293, 5.294, 5.538, 5.539, 5.540, 5.541, 5.542, 5.545, 5.546, 5.608, 5.609, 5.638, 5.639 y 5.640, por 2.958,60, 2.120,25, 3.168,90, 1.855,60, 1.503,50, 3.278,15, 1.211,96, 1.55, 2.505,05, 1.102,75, 1.391,45, 8.340,65, 1.908,75, 4.114,85, 3.606 y 3.002,45 pesetas, respectivamente, «Para trabajos en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado»; todos del pasado año 1948.

146. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director de la Inclusa y Colegio de la Paz, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 5.208, por 1.581 pesetas, «Para gastos indeterminados»; número 5.907, por 2.250 pesetas, «Para estancia en los Colegios Nacionales»; número 5.206, por 114 pesetas, «Para adquisición de hules»; y número 5.204, por 1.000 pesetas, «Para haberes amas externas»; todos del pasado año 1948.

147. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el P. Superior de los PP. Salesianos, Director del Colegio de San Fernando, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 4.708, por 50.000 pesetas, «Para gastos de alimentación»; números 5.192 y 5.409, por 1.513,50 y 3.645 pesetas, «Para fluido eléctrico y gastos de la central eléctrica»; nú-

El Juez municipal, Francisco López Rodríguez.

(A.—10.760)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número veinte, de los de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado a instancia de Crediventa, Sociedad Anónima, representada por don Alfredo Toledano Catalán, contra don Miguel Torres Pérez y don Apolonio Sancha Sancha, sobre reclamación de ochocientos ochenta pesetas, intereses legales y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento a don Miguel Torres Pérez:

Un aparador de dos cuerpos, con dos puertas en el cuerpo inferior, un departamento en el superior y dos estantes y cornisa, y piedra de mármol jaspeada, con dos cajones y luna biselada.

Un trinchero haciendo juego con el aparador, dos puertas, dos cajones, repisa en la parte inferior y superior, luna biselada, piedra de mármol jaspeada y cornisa.

Una mesa de comedor, rectangular. Seis sillas de madera.

Un sofá tapizado en pana labrada, con respaldo alto, tres lunas biseladas y repisa.

Cuyos bienes han sido tasados peciamente en la cantidad de mil trescientas cincuenta pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día 22 de marzo actual, a las diez horas; previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación

Que los bienes se encuentran depositados en poder de don Miguel Torres, con domicilio en Blasco de Garay, número siete.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a uno de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Ante mí (ilegible).—El Juez, Eduardo Torres Ruiz.

(A.—10.757)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se cita a Elisa Rodríguez Soto, de veinticinco años, casada, hija de Benito y María, natural de Madrid, con último domicilio en la calle de San Bernardo, núm. 35 (Pensión Ruiz), y Manuel París Sánchez, de treinta años, casado, hijo de Dolores, natural de Barcelona y con el mismo domicilio que la anterior, para que comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 24 de marzo y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar juicio

de faltas núm. 584, de 1948, inscrito por lesiones.

(B.—1.178)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 836, seguido por hurto, contra Josefa González Paredes, alias «la Pepi», se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 2 de abril, a las diez y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a la indicada anteriormente y a Concepción Cabaña Pavón, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.156)

CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de esta barriada, en el juicio verbal de faltas número 6, de 1948, seguido por lesiones a José María Cornejo Sáez, ha dispuesto se cite al denunciado Antonio Hernández Domínguez, en ignorado paradero, para que comparezca en la Audiencia del día 31 de marzo y hora de las cinco de su tarde, para celebrar el juicio verbal de faltas acordado; previniéndole que debe comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.174)

BRESSEL, S. A.

Chamartín - Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo previsto en los artículos 17 y 18 de sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 20 del corriente mes de marzo, a las once de la mañana, en su domicilio social, con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1948.

Asimismo convoca a Junta general extraordinaria para el mismo día 20

del corriente, a las doce de la mañana, en su domicilio social, para proponer: 1.º La ampliación del capital social; 2.º Modificación de los artículos de los Estatutos que resulten afectados por ella.

El derecho de asistencia a ambas Juntas generales podrá ejercitarse depositando en las oficinas de la Sociedad, antes del 18 del actual, o en el domicilio del Secretario del Consejo de Administración, Paz, 12, Zaragoza, con tres días de antelación al señalado para dichos actos, las acciones o resguardos bancarios de tenerlas depositadas, recogiendo el Boletín de admisión.

Madrid, 4 de marzo de 1949.—El Consejo de Administración.

(A.—10.762)

EDICIONES BIBLIS, S. A.

Esta Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Abtao, número 6, anuncia la suscripción pública de 220 acciones al portador de 1.000 pesetas cada una, correspondientes a los números 221 al 500, ambos inclusive.

La suscripción provisional se verificará a la par y quedará abierta durante quince días, en las oficinas, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El suscriptor, mediante boletín firmado, se compromete a ingresar el total importe de las acciones que pudieran corresponderle en la Caja de la Sociedad, cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, después de efectuarse el prorrateo a que hubiera lugar.

Madrid, 3 de marzo de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—10.761)

Imp. Provincial.— Doctor Esquerdo, 59

meros 5.193, 5.319 y 5.765, por 24.998,60, 54.076,40 y 28.393,40 pesetas, «Para materias primas»; número 5.410, por 8.091 pesetas, «Para material de escuelas»; números 5.413 y 5.619, por 7.857 y 23.172 pesetas, «Para formalización de gastos de transportes», y número 5.414, por 10.959,56 pesetas, «Para gastos indeterminados»; todos del pasado año 1948.

148. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Aparejador Pagador del Servicio de Arquitectura, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 4.810 y 5.327, por 1.010 y 1.589,95 pesetas, «Para gastos de sostenimiento de servicios industriales»; número 4.812, por 343,55 pesetas, «Para obras de reparación y conservación de la Plaza de Toros»; números 4.814, 4.813, 4.815 y 4.816, por 4.918,05, 750, 7.488,81 y 1.981,70 pesetas, «Para obras generales de reparación y conservación»; números 4.817, 4.818, 5.331, 5.328, 5.330 y 5.367, por 2.888,30, 5.871,35, 873,32, 1.077,99, 602,07 y 682,50 pesetas, «Para obras generales de reparación y conservación en distintos Establecimientos»; número 5.333, por 277,70 pesetas, «Para indemnizaciones del personal facultativo»; número 5.355, por 1.183,48 pesetas, «Para obras diversas de conservación y reparación»; todos del pasado año 1948.

149. Autorizar a la Ordenación de Pagos para que, previas las justificaciones necesarias y hasta donde lo permita la consignación del epígrafe número 7 del capítulo I, «Obligaciones generales», del Presupuesto de Gastos, se consideren declaradas de abono, con aplicación a dicha partida, todas las obligaciones que, procedentes de Presupuestos ya liquidados, no aparezcan comprendidas en las relaciones de acreedores por Resultas.

150. Declarar de abono, a virtud de lo acordado por la Comisión Gestora en sesión de 11 de diciembre último, en favor de los Maestros del Colegio de San Fernando don Luis Lillo Moya, don Ramón López Villodre, don Jesús Clemente García y don José Casarús Grasa, la suma de 5.300 pesetas a cada uno, en concepto de diferencias por indemnización de casa-habitación desde 1.º de enero del año próximo pasado; en total, 21.200 pesetas que serán hechas efectivas con car-

go al concepto núm. 7, artículo 11 del capítulo I del vigente Presupuesto de Gastos.

151. Declarar de abono en favor del Médico interno de la Beneficencia Provincial don Luis Martín-Santos Ribera, con cargo al capítulo VIII, artículo 1.º, concepto núm. 74, Resultas del Presupuesto de 1948, la cantidad de 583,33 pesetas, en concepto de haberes correspondientes al pasado mes de julio, que por no haber sido hechos efectivos en tiempo oportuno por el interesado fueron reintegrados fondos provinciales.

152. Quedar enterada de la resolución de la Delegación Provincial de Hacienda, por la que se autoriza, en principio, la ejecución de los Presupuestos de Ingresos y Gastos de la Corporación que deben regir para el ejercicio actual, con la reserva de las resoluciones que puedan recaer en los recursos que contra las partidas de ingresos y gastos o las Ordenanzas anejas al Presupuesto se formulen; y estimar definitivamente aprobado el mencionado Presupuesto, toda vez que contra el mismo y sus Ordenanzas no se ha interpuesto, en plazo hábil, reclamación alguna.

153. Estimar instancia del señor Ruiz Barguilla, Habilitado Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, y, en tal sentido, señalar para dicho cargo un premio del 1,75 por 100 sobre el movimiento de fondos de dicha Pagaduría, con efectos económicos a partir de 1.º de enero del año en curso y con límite de percepción de 30.000 pesetas anuales; debiéndose requerir al interesado para que, en el plazo de quince días, amplie hasta 135.000 pesetas el importe de la fianza que tiene actualmente constituida para responder de su gestión.

Personal

154. Quedar enterada y conforme con decretos de la Presidencia, en virtud de los cuales, haciendo uso de las facultades que tiene atribuidas por acuerdo de 30 de diciembre de 1940, ha tenido a bien conceder anticipos reintegrables, equivalentes al importe de una y dos mensualidades de sus respectivos haberes, a los veintinueve funcionarios que en dichos decretos se mencionan.